

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY II-322 · 2026

LEY II-322

Boletín Oficial, 7 de mayo de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley II-322

La Legislatura de la Provincia del Chubut sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase en todos sus términos el Convenio de Financiamiento suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia del Chubut el 31 de marzo de 2026, protocolizado al Tomo 2, Folio 144 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el 10 de abril de 2026.

ARTÍCULO 2°. LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley II-322. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).